Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana

Convocatoria nacional a productores para participar en el Programa de Reducción de Emisiones de la Deforestación y Degradación de los Bosques (Programa REDD+)

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
MEDIO AMBIENTE

Convocatoria para participar en el programa REDD+ de la República Dominicana.

REDD+ BOSQUES VIDA

Si usted voluntariamente decidió participar en el programa REDD+ para reducir las emisiones de CO_2, entonces debe dar los siguientes pasos para registrarse:

- Acercarse a la Entidad Ejecutora (EE) que le corresponde o que le acompaña en su actividad para manifestar su interés de participar.
- Tener a mano todos los documentos que necesita para registrarse.
- El técnico de su entidad ejecutora procederá a llenar su registro en una aplicación informática denominada como Registro de Iniciativas REDD+, este hará preguntas que deberá responder. (Documentos en manos).
- Los y las participantes del Programa REDD+ que cumplan con los requisitos establecidos recibirán beneficios monetarios o no monetarios derivados de los pagos por resultados que recibirá el país por haber reducido las emisiones GEI en cada periodo de reporte.

Un dato de mucha importancia:
En este programa todas las personas, organizaciones e instituciones deberán respetar y hacer cumplir las Salvaguardas Ambientales y Sociales. Preguntele a su EE ¿A qué se refiere, qué es eso?, ¿Cuántas son?, ¿Cómo se sabe que se cumplen? ¿Qué es el SIS?

¿Qué es REDD+?

Es un programa de Reducción de Emisiones del dióxido de carbono (CO_2) generadas por la deforestacion y degradación de los bosques y que promueve la conservación, el aumento y el manejo sostenible de los bosques.

¿Qué instituciones participan como entidades ejecutoras?

INDOCAFÉ
Departamento de Cacao
DIGEGA, CONALECHE, UTEPDA
Viceministerio de Recursos Forestales
Asociación de Desarrollo Forestal Sostenible de Restauración (ASODEFOREST)
Asociación de Silvicultores de San Ramón.
Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad.

¿Cuáles son los periodos de contabilidad de la reducción de emisiones?

El acuerdo firmado con el Fondo de Carbono, que por sus siglas en inglés se llama ERPA, alcanza un periodo de cinco (5) años y se contemplan los siguientes tres periodos de contabilidad de las reducciones de emisiones y de pagos por resultados:

- 1 de marzo al 31 de diciembre de 2021.
- 1 de enero de 2022 a diciembre de 2023 (dos años).
- 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

¿Por qué se convoca?

El país firmó en marzo de 2021, un acuerdo de pago por resultados por la reducción de emisiones del CO_2 con el Fondo el Carbono para los Bosques, que cubre un periodo que se extiende hasta el año 2025.

¿Cuáles son los beneficios que obtienen por participar en el Esfuerzo de Reducción de Emisiones?

Además de contribuir a mitigar el cambio climático con el esfuerzo de reducir 5 millones de toneladas de las emisiones del CO_2, el país y los participantes recibirán Pagos por Resultados, que podrán ser monetarios o no monetarios (en especies), según se decida en el Comité Nacional de Distribución de Beneficios (CNDB).

¿Cuáles requisitos debe cumplir el productor o productora para participar?

- Realizar una actividad tipo REDD+.
- Demostrar que es propietario con título o con posesión predio donde realiza la actividad tipo REDD+.
- Debe cumplir con las salvaguardas ambientales y sociales.
- Los predios en los que se desarrollen actividades tipo REDD+ deben tener capacidad de reducir emisiones de acorde con el tipo de actividad que se plantee realizar.

Muy importante: el técnico de la Entidad Ejecutora (EE) le pedirá firmar un acuerdo de Cesión de Transferencias de las Emisiones Reducidas. Pregúntele en qué consiste y por qué se firma.

¿A quiénes se convoca?

A productores de todo país que se dedican a sembrar café y cacao con sombra, ganaderos que crían animales bajo árboles, productores forestales que hacen manejo forestal sostenible, personas que reforestan y a comunidades que contribuyen a la conservación de bosques en las áreas protegidas.

¿Qué es el Comité Nacional de Distribución de Beneficios (CNDB)?

Es un mecanismo de gobernanza donde se toman decisiones con participación plena de productores, representados por sus organizaciones y en el que participan organismos estatales que supervisan la ejecución de políticas de Género y Desarrollo y las nuevas Entidades Ejecutoras mencionadas (EE).

Este organismo de manera colegiada decide el tipo de pago monetario y no monetario en cada periodo.

¿Qué documentos debe presentar para su participación?

Copia documento de identidad de la persona a registrar.

Copia de documento identidad de la cobeneficiaria a registrar.

Copia del título de propiedad en caso de tenerlo.

Copia de declaración jurada o acta de posesión que certifica ser poseedor de derecho a uso de la tierra.

En caso de haber copropiedad, los copropietarios deberán designar el beneficiario titular mediante una declaración notarizada.

Mapa geolocalizado del predio o parcela. De no tenerlo, la entidad Ejecutora confirmará su ubicación.

Toda la información será registrada en el Sistema de Registro de Iniciativa REDD+

¡Más bosques, más vida!

Contexto

a. El Programa REDD+

El Gobierno de la República Dominicana participa en el mecanismo REDD+[1] de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), con el apoyo del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF por sus siglas en inglés[2]) del Banco Mundial. El Programa Nacional REDD+ busca reducir emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) por Deforestación y Degradación de los Bosques, cumpliendo con los requerimientos y las directrices de la CMNUCC, FCPF y Banco Mundial, incluyendo salvaguardas sociales y ambientales, Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) de las reducciones de emisiones y la distribución de beneficios, entre otros.

En marzo de 2021, el Ministerio de Hacienda firmó un Acuerdo de Pago por Reducción de Emisiones (ERPA por sus siglas en inglés) con el Banco Mundial, administrador del FCPF. El ERPA, con una duración de cuatro años (2021-2024), establece el pago por resultados por la generación de 5,000,000 tCO2e, lo cual podría resultar en el pago por resultados de veinte y cinco millones de dólares (US$25Millones). El Programa REDD+ busca contribuir a mejorar la calidad de vida en las comunidades rurales y aumentar la resiliencia de los ecosistemas al cambio climático, promoviendo el flujo de fondos al sector ambiental, fomentando prácticas sostenibles de uso del suelo, y apoyando al país a cumplir con sus compromisos ante la CMNUCC.

b. Área de Ejecución

El Programa REDD+ es de ámbito nacional con respecto a la contabilidad del carbono, aunque los esfuerzos de reducir la deforestación y la degradación forestal se centrarán en zonas geográficas y municipales con alto potencial de mitigación de las emisiones GEI. Esas áreas son:

Áreas Geográfica priorizada I.

Municipios

Loma de Cabrera, El Pino, San Ignacio de Sabaneta, Monción, San José de Las Matas, Restauración, Villa Los Almácigos.

Áreas Geográfica priorizada II.

Municipios

Pedro Santana, Bánica, El Llano, Juan Santiago, Hondo Valle, La Descubierta, Jimaní, Comendador.

Áreas Geográfica priorizada III.

Municipios

San Cristóbal, Baní, Cambita Garabito, San José de Ocoa, Los Cacaos, Sabana Larga, Rancho Arriba, Constanza, Padre Las Casas, Bohechío, San Juan, Juan de Herrera, El Cercado, Vallejuelo.

---

[1] Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación forestal, incluyendo el rol de la conservación de bosques, manejo forestal sostenible, y la mejora de los reservorios de carbono.
[2] https://www.forestcarbonpartnership.org/

Áreas Geográfica priorizada IV.

Municipios

Nagua, San Francisco de Macorís, Tenares.

Áreas Geográfica priorizada IV.

MunicipiosCotuí, Cevicos, Sabana Grande de Boya, Bayaguana.

(Ver Figura 1).

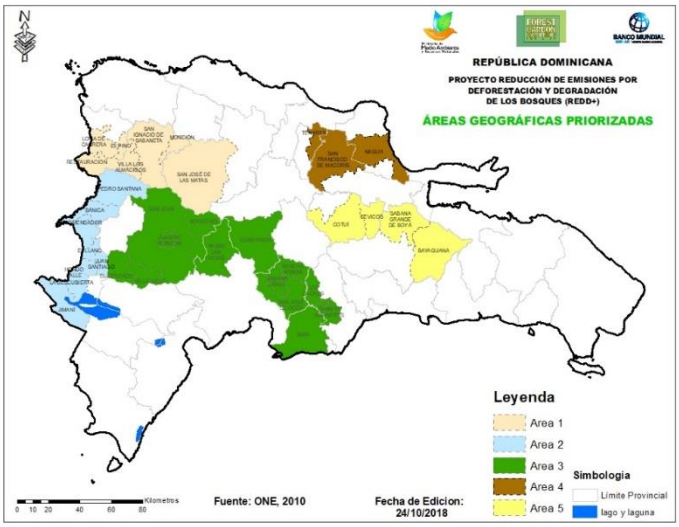

Las reducciones de emisiones se lograrán mediante la implementación en las áreas prioritarias del Programa REDD+ de la siguientes "Actividades tipo REDD+", que tienen potencial de reducir la deforestación, la degradación forestal y el deterioro de los reservorios de carbono.

- Manejo Forestal Sostenible (MFS): Actividades desarrolladas con participación de actores involucrados, dirigidas a mantener los macizos forestales con el fin de reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación, sirven como instrumento para estabilizar la frontera agrícola y ganadera, a la vez que ofrecen alternativas productivas a los pobladores locales. Incluyen operaciones silvícolas destinadas a aumentar la productividad de la biomasa forestal, tales como aprovechamiento forestal, aprovechamiento de no maderables, control de incendios, manejo integrado de plagas, entre otras.
- Reforestación: Establecimiento de plantación forestal en predios sin cobertura arbórea, utilizando especies endémicas y/o nativas, ya sea promoviendo la regeneración natural, con siembra directa de semillas, o plantación de árboles reproducidos en vivero.
- Sistemas agroforestales (SAF) con café y cacao: Actividades que fomentan la agroforestería, promoviendo el uso de especies nativas y endémicas para generar un incremento de beneficios económicos y sociales para los productores, manteniendo la cubierta forestal y otros servicios ecosistémicos, incluida la captura de Carbono (CO_2).
- Sistemas Silvopastoriles (arborización de predios ganaderos): Actividades destinadas a la conversión de fincas ganaderas a crianza de animales asociados con árboles y arbustos, que proveen algún tipo de forraje preferentemente nativos y/o endémicos que sirven para sombra,

alimentación y otros usos y a la vez a la captura de carbono (CO_2). El efecto positivo está dirigido a brindar alternativas productivas a los beneficiarios para mantener la frontera del bosque y evitar la expansión de la frontera agropecuaria.

- Regeneración natural asistida en zonas degradadas y reforestación: Preparación y cuidado de terreno con escaza o ninguna cobertura arbórea, de manera que se fomente el crecimiento o desarrollo de la vegetación natural con el fin de restablecer los sistemas forestales, ya sea con fines de conservación o productivos.
- Conservación de bosques en áreas protegidas con participación de actores sociales y comunidades: Actividades de usos de la tierra en áreas protegidas con participación de actores claves e involucrados que viven en su interior o en zonas de amortiguamiento, dirigidos a mantener las masas forestales, la biodiversidad y ecosistemas dentro las mismas y armonizar la conservación de los bosques y los medios de vida, conforme la ley y normativa sobre áreas protegidas y en cumplimiento de los principios legales relativos a los derechos de los usuarios con el fin de reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación dentro las Áreas Protegidas.

El Programa REDD+ es liderado por el Ministerio del Medio Ambiente (MMARN) y co-ejecutado con instituciones públicas y privadas seleccionadas mediante consultas que promueven, acompañan y ejecutan actividades tipo REDD+. Estas Entidades Ejecutoras (EE) son responsables directas de la ejecución de los proyectos/programas que generan las reducciones de emisiones bajo el Programa REDD+, cumpliendo con las salvaguardas ambientales y sociales. El MMARN ha firmado con cada una de las EE acuerdos institucionales que aseguran una adecuada coordinación, implementación y seguimiento del Programa REDD+ para cumplir con los compromisos establecidos en el ERPA. Las EE comprometidas son:

- Viceministerio de Recursos Forestales, del MMARN;
- Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad del MMARN;
- Instituto Dominicano del Café (INDOCAFÉ);
- Departamento de Cacao del Ministerio de Agricultura (MAG);
- Dirección General de Ganadería (DIGEGA);
- Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomentación de la Industria Lechera (CONALECHE);
- Unidad Técnica de Ejecución de Proyectos Agroforestales (UTEPDA);
- Asociación para el Desarrollo Forestal Sostenible (ASODEFOREST);
- Asociación de Silvicultores San Ramón.

2. Pagos por Resultados del FCPF

El financiamiento para REDD+ en la República Dominicana se organizó en tres fases. El FCPF proveyó una donación para la primera fase (preparación) y financiará la tercera fase (Pagos por Resultados) a través del ERPA asociado al Programa REDD+. La segunda fase (inversión para generar las reducciones de emisiones) es financiada por el Gobierno en colaboración con agencias socias para el desarrollo.

Los pagos por resultados del FCPF reflejarán el esfuerzo colectivo de varios actores del sector ambiental para reducir la deforestación y la degradación de los bosques mediante la implementación de las actividades tipo REDD+ mencionadas anteriormente. Estos pagos se basarán en el rendimiento del

Programa REDD+ a nivel nacional, en términos de reducción de emisiones verificadas por una entidad independiente. La distribución de los beneficios del ERPA entre los actores involucrados en el Programa REDD+ se hará conforme el Plan de Distribución de Beneficios (PDB).

a. Períodos de Reporte y del Pago por Resultados.

La República Dominicana producirá tres Reportes de Monitoreo durante el período del ERPA, uno al final de cada Período de Reporte. Cada reporte será verificado por una Tercera Parte independiente (auditor) contratada por el Secretariado del FCPF. El Banco Mundial pagará por las reducciones de emisiones verificadas correspondientes, siguiendo las cláusulas del ERPA.

Los Períodos de Reporte son:

1. Marzo del año 2021 a diciembre del año 2021,
2. Enero 2022 a diciembre 2023. (dos años)
3. Enero 2024 a diciembre 2024.

Los pagos se harán en un periodo de cuarreo a ocho meses después de verificada la Reducción de Emisiones

b. Distribución los beneficios del ERPA

Los beneficios del ERPA, es decir los pagos por resultados del FCPF, se distribuirán entre los beneficiarios del Programa REDD+ según el Plan de Distribución de Beneficios (PDB). Durante la Fase de Preparación de REDD+ se realizaron consultas con diferentes tipos de productores y productoras procedentes de diversas zonas del país para diseñar el PDB. El PDB incluye información sobre tipos de beneficios, elegibilidad de beneficiarios, criterios y mecanismos para la distribución de beneficios, gobernanza, monitoreo y reporte, así como el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales.

En cuanto al tipo de beneficios, los actores consultados decidieron que los beneficios del Programa serán preferentemente no-monetarios (e.i., en especie). Los beneficiarios podrán elegir entre expandir los beneficios no monetarios que ofrecen las EE o en diferentes actividades o proyectos de interés común que no generen emisiones GEI. No obstante, los beneficiarios y las beneficiaras podrán decidir si prefieren recibir beneficios monetarios en el marco de sus Comités de Beneficiarios (CB).

Los CB deben ser representativos y su elección participativa y transparente, involucrando a las EE y los productores/as que participan en el Programa REDD+. Su conformación y elección se basará en el reglamento específico y cada CB tendrán su propio reglamento.

Se espera que los pagos por resultados (ya sea en forma de beneficios monetarios o no monetarios) a ser recibidos por las EE, productores y sus asociaciones puedan ser utilizados para continuar financiando la implementación de actividades tipo REDD+, de manera que se asegure la sostenibilidad del Programa REDD+.

c. ¿Cuáles son los beneficios esperados?

La implementación del Programa REDD+ generará dos tipos de beneficios: 1) beneficios de mitigación de gases de efecto de invernadero (“beneficios asociados al carbono”) y 2) beneficios diferentes a los de mitigación (“beneficios no-carbono”), también referidos como co-beneficios.

Beneficios asociados al carbono: Corresponden a los pagos por resultados obtenidos por la venta de RE al FC. En términos generales, los pagos por resultados que resulten por la venta de reducciones de emisiones al FC **podrán ser distribuidos a los beneficiarios de forma monetaria o no monetaria (en especie).**

Beneficios monetarios: Corresponden a entregas de efectivo a los beneficiarios, financiadas por medio de los pagos por resultados que se reciban del Fondo de Carbono para los Bosques.

Beneficios no monetarios: Corresponden a los beneficios a percibir por los beneficiarios en forma de bienes, servicios u otros beneficios financiados por los pagos a recibir del FC. Los beneficios no **monetarios pueden incluir, entre otros: asistencia técnica para la creación de capacidades, provisión de insumos tales como semillas, plántulas, equipo, infraestructura, etc.**

El tipo de beneficios a distribuir va a depender de las decisiones que se tome en el **Comité Nacional de Distribución de Beneficios (CNDB), organismo de gobernanza en el que participan las Entidades Ejecutoras (EE), representantes organizados de cada uno del tipo de productor convocado y otras instituciones públicas y de la Sociedad Civil que, bajo un reglamento consensuado por las partes, aplicaran los procedimientos para tomas de decisiones.**

Beneficios no carbono o co-beneficios: Según el Fondo de Carbono para los Bosques en sus siglas en ingles PCPF, los beneficios no carbono corresponden a cualquier beneficio producido por o en relación con la implementación y operación de un Programa de Reducción de Emisiones, que no sean beneficios monetarios o no monetarios asociados al carbono. La RD ha identificado los siguientes beneficios no carbono potenciales que podrían recibirse de la aplicación del Programa REDD+.

Ambientales: (i) Conservación de la diversidad biológica; (ii) Mejora de la provisión de los servicios ambientales (regulación del ciclo del agua, secuestro de carbono, paisaje, regulación del clima); (iii) Mejora de la calidad del agua; (iv) Mejora de las técnicas de producción (aplicación de buenas prácticas); (v) Conservación y estabilización del suelo; (v) Rehabilitación de las tierras degradadas y (vi) Recuperación de las tierras productivas.

Social: (i) Mejora de la productividad agrícola, forestal y ganadera; (ii) Aumento de la cultura forestal local con fines comerciales; (iii) Mejora de las economías nacionales y reducción de la pobreza; (iv) Creación de empleo; (v) Reconocimiento de los derechos de propiedad de la tierra; (vi) Mejor gobernanza y (vii) Fortalecimiento institucional

3. Objetivo de la Convocatoria

Esta convocatoria invita a productores y productoras de todo el país y de las áreas priorizadas del Programa REDD+ a registrarse en el Programa REDD+. El objetivo es participar en la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) mediante la implementación de actividades tipo REDD+ en sus predios, cumpliendo con las salvaguardas ambientales y sociales.

Los beneficiarios elegibles recibirán beneficios sociales y ambientales, así como beneficios monetarios o no-monetarios derivados de los pagos por resultados del FCPF, dependiendo del desempeño del Programa REDD+ al nivel nacional y conforme al Plan de Distribución de Beneficios del Programa REDD+.

4. Elegibilidad de beneficiarios

Los productores/as en áreas priorizadas por el PRE deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad presentados en la Tabla 1.

Tabla 1. Requisitos de elegibildad de los beneficiarios

Tipos de Beneficiarios para el Programa REDD+	
Individuos y familias propietarios	Aquella persona física o jurídica que tiene derecho de propiedad de terrenos, tanto públicos como privados; que habiendo cumplido los requisitos de participación aplicables y cumplido cabalmente los compromisos adquiridos con las EE en el contexto del Programa REDD+ durante un período de reporte sea susceptible de recibir los beneficios que se deriven de cualquier pago por resultados recibido del FC a cambio de las reducciones de emisiones que el Programa REDD+ hubiera generado durante dicho período.
Proveedores (usufructuarios legales o legítimos)	Propietarios y/o usufructuarios legales o de hecho, tanto públicos como privados, donde se realizan las actividades tipo REDD+ que generan RE. Dichos beneficiarios, habiendo cumplido los requisitos de participación aplicables y cumplido cabalmente los compromisos adquiridos con las EE en el contexto del Programa REDD+ durante un período de reporte serán susceptible de recibir los beneficios que se deriven de cualquier pago por resultados recibido del FC a cambio de las RE que el Programa REDD+ hubiera generado durante dicho período.
Productores forestales o agropecuarios	**Se consideran Productores Forestales o agropecuarios** aquellas personas que se dedican a la producción forestal o agropecuaria, con un volumen máximo de producción o extensión de terreno por unidad productiva promedio, conforme a la clasificación de **pequeños productores**, **medianos productores** y **grandes productores,** explicada anteriormente.
Asociaciones o federaciones	**Organizaciones de pequeños o medianos productores**, cuya membresía esté compuesta por no menos de un 60% de pequeños o medianos productores, que cumplan con los requisitos de formalidad de la Ley sobre Regulación y Fomento de Asociaciones Sin Fines de Lucro y/o Asociaciones Cooperativas. **Organizaciones de grandes productores**, cuya membresía esté compuesta por menos de 60% de pequeños o medianos productores, que cumplan con los requisitos de formalidad de la Ley sobre Regulación y Fomento de Asociaciones Sin Fines de Lucro y/o Asociaciones Cooperativas. **Las Federaciones** son la unión o agrupación institucionalizada de entidades sociales (asociaciones) relativamente autónomas.

5. Plazo de la convocatoria

Esta convocatoria abarca un periodo que cubre desde el 1 de marzo del año 2021 y termina el 31 de diciembre del año 2024.

Divididos en tres periodos de tiempos:

- 1 de marzo 2021 al 31 de diciembre 2021.
- 1 de enero 2022 al 31 de diciembre 2023.
- 1 de enero 2024 al 31 de diciembre 2024.

6. ¿Cómo se puede participar en el Programa REDD+?

Los productores/as interesados/as en participar en el Programa REDD+ podrán hacerlo a través de las diferentes EE (ver Sección1), quienes identificarán e invitarán a productores que se dediquen a Actividades tipo REDD+ con potencial para reducir o evitar la deforestación, la degradación forestal y el deterioro de los reservorios de carbono. Los productores/as invitados deben manifestar voluntariamente su intención de unirse al Programa REDD+ ante la oficina de la EE, considerando las siguientes condiciones generales:

- Contribuir directamente a la reducción de emisiones de GEI procedentes de la deforestación a través de la implementación de Actividades tipo REDD+ en sus predios durante el plazo del Programa REDD+.
- Mostrar participación actual en proyectos de las EE o en proyectos individuales que implementan Actividades tipo REDD+.
- Contribución histórica a la conservación de los bosques o a la promoción de otros usos sostenibles de la tierra en áreas protegidas prioritarias del Programa REDD+.
- Aplicar las salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial en la implementación de las Actividades tipo REDD+ y en las inversiones realizadas con los beneficios del ERPA.
- Participar en las actividades de monitoreo, seguimiento, y reporte, según lo requiera la EE y el MMARN.
- Voluntad de firmar contratos de cesión de derechos a los títulos de las reducciones de emisiones a la EE, que luego las transferirá al Gobierno, y éste al FCPF.
- Voluntad de proveer información personal y del predio para ser registrado en el Sistema de Registro de Iniciativas REDD+.
- Reconocer que la distribución de beneficios se realizará conforme a los criterios, modalidades, y condiciones determinadas por el Comité de Beneficiarios (CB) y del Comité Nacional de Distribución de Beneficios (CNDB), en el marco del PDB.
- Reconocer que la distribución de beneficios será recibida en proporción a las reducciones de emisiones logradas y transferidas por el Programa al nivel nacional, según el reporte de verificación de una Tercera Parte independiente (auditor).
- Voluntad de utilizar los beneficios del ERPA para mantener las actividades tipo REDD+ y contribuir al éxito del Programa REDD+.

Las EE realizarán eventos de socialización del Programa REDD+ para asegurar que los interesados/as tienen la información completa sobre condiciones de participación en Programa REDD+, de manera que puedan tomar una decisión consciente de las responsabilidades, condiciones y potenciales beneficios del Programa REDD+. En caso de no sentirse informado, podrá preguntar al personal de EE que le asiste, hasta estar seguro de que puede tomar una decisión. Una vez tome la decisión de participar, el personal de la Entidad Ejecutora deberá informarle sobre el Sistema de Registro de Iniciativas REDD+. La Tabla 2 presenta la información sobre las EE y las Actividades tipo REDD+ que promueven, así como su información de contacto.

Tabla 2. Entidades Ejecutoras, actividades tipo REDD+, e información de contacto

Actividad Tipo REDD+	Entidad Ejecutora	Adónde dirigirse y cómo comunicarse.

Manejo Forestal Sostenible (MFS)	Asociación para el Desarrollo Forestal Sostenible de Restauración (ASODEFOREST).	Asodeforest@gmail.com 829-721-7662 Municipio Restauración. Provincia Dajabón.
	Asociación de Silvicultores San Ramón (La Celestina).	melvincarrasc-o0808@gmail.com 829-815-5390 829-292-9017 Municipio San José de Las Matas. Provincia Santiago, Proyecto La Celestina.
Reforestación	Viceministerio de Recursos Forestales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	info@ambiente.gob.do 809-567-4300
	La Unidad Técnica de Ejecución de Proyectos de Desarrollo Agroforestales (UTEPDA).	comunicaciones@utepdard.gob.do 829-893-2566 809-695-8042
	Asociación para el Desarrollo Forestal Sostenible de Restauración (ASODEFOREST).	Asodeforest@gmail.com 829-721-7662 Municipio Restauración. Provincia Dajabón.
	Asociación de Silvicultores San Ramón (La Celestina).	melvincarrasc-o0808@gmail.com 829-815-5390 829-292-9017 Municipio San José de Las Matas. Provincia Santiago, Proyecto La Celestina.
Sistemas Agroforestales (Café Bajo sombra)	Instituto Dominicano del Café (INDOCAFÉ).	info@indocafe.gob.do 809-533-1984
	Unidad Técnica de Ejecución de Proyectos de Desarrollo Agroforestales (UTEPDA).	comunicaciones@utepdard.gob.do 829-893-2566 809-695-8042
Sistemas Agroforestales (Cacao Bajo Sombra)	Departamento de Cacao del Ministerio de Agricultura.	info@agricultura.gob.do 809-547-3888. EXT. 5031.
	Unidad Técnica de Ejecución de Proyectos de Desarrollo Agroforestales (UTEPDA).	comunicaciones@utepdard.gob.do 829-893-2566 809-695-8042
Ganadería con Arborización (Sistemas silvopastoriles)	Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE).	conaleche@conaleche.gob.do 809-535-2546
	Dirección General de Ganadería (DIGEGA).	digega@ganaderia.gob.do 809-535-9689

Regeneración Natural de Zonas Degradadas	Viceministerio de Recursos Forestales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	info@ambiente.gob.do 809-567-4300
Conservación de bosques en áreas protegidas prioritarias con participación de los actores sociales.	Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	info@ambiente.gob.do 809-567-4300
	Viceministerio de Recursos Forestales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	info@ambiente.gob.do 809-567-4300

Los/as interesados/as también podrán acceder a la información sobre el Programa REDD+ de manera directa en las oficinas de las EE a nivel regional, provincial y municipales, siguiendo la información en la Tabla 3.

7. **Documentos requeridos para el registro de beneficiarios y beneficiarias.**

El Programa REDD+ cuenta con el Sistema de Registro de Iniciativas REDD+, en el que se registran productores y productoras (posibles beneficiarios/beneficiarias), los datos de sus fincas o predios, así como el punto geolocalizado donde se implementa la Actividad tipo REDD+ correspondiente.

Para poder se registrado en este Sistema de Registro, los postulantes o potenciales beneficiarios deberán presentar ante la EE los siguientes documentos:

- Copia de documento de identidad de la persona beneficiara a registrar.
- Copia de documento de Identidad de la persona co-beneficiaria a registrar.
- Copia del título de propiedad en caso de tenerlo.
- Copia de declaración jurada o acta de posesión que certifica ser poseedor de derecho a uso de la tierra.
- En caso de haber copropiedad, los copropietarios deberán designar el beneficiario titular mediante una declaración notarizada.
- Mapa cartográfico o catastral o geolocalizado del predio o parcela. De no tenerlo, la Entidad Ejecutora confirmará su ubicación.

Cualquier duda o preguntas sobre estos documentos, los técnicos de la Entidad Técnica al que corresponda su Actividad Tipo REDD+ deberá ofrecerles las aclaraciones y respuestas que sean necesarias para claridad y conocimiento.

8. **Criterios que deben cumplir los posibles beneficiarios y beneficiarias. (Productores y Productoras)**

La selección de beneficiarios por parte de las EE tendrá en cuenta los siguientes criterios:

a. Los beneficiarios/beneficiarias deberán poder demostrar los derechos de propiedad o de posesión de los predios en los cuales contemplan implementar las actividades tipo REDD+ a través de las EE. Los futuros beneficiarios serán elegibles independientemente de sus derechos de ciudadanía; es decir, no se hará distinción sobre este particular para ciudadanos dominicanos y extranjeros.

b. Los beneficiarios/beneficiarias podrán llevar a cabo hasta dos actividades tipo REDD+ en distintas superficies del predio, coordinadas por las EE que integran el Mecanismo REDD+.

c. Los beneficiarios/beneficiarias deberán estar dispuestos a cumplir con los procedimientos y requerimientos establecidos en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y los Planes de Manejo Ambiental y Social (PMAS) correspondientes al desarrollo de la actividad tipo REDD+ respectiva.

d. Los predios en los cuales los beneficiarios desarrollarán las actividades tipo REDD+ deberán contar con potencial de mitigación acorde con el tipo de actividad que se plantee realizar. Dicho potencial deberá existir durante el período de reporte en el cual se desarrollarán las actividades tipo REDD+ elegidas. En el caso de las actividades que busquen reducir la deforestación, las EE deberán tomar en cuenta el análisis de sus causas y agentes de deforestación, así como cualquier otra información que resulte relevante al elegir las regiones donde se buscarán beneficiarios potenciales.

e. Una vez que el solicitante haya cumplido los requisitos, y se le considere elegible, firmará un acto de cesión de Reducción de Emisiones con la EE correspondiente, donde se compromete a cumplir los puntos requeridos en la convocatoria, a realizar la transferencia legal de la propiedad de las emisiones reducidas en su predio y a recibir los beneficios correspondientes, de acuerdo con el Plan de Distribución de Beneficios PDB. La EE inscribirá al beneficiario en el Sistema de Registro de Iniciativas REDD+, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos para la participación en el Mecanismo REDD+.

f. En aquellas situaciones en la que los beneficiarios participen en un mismo predio con dos actividades tipo REDD+ durante el período de reporte, las mismas deberán realizarse en dos superficies de tierra diferentes del mismo. El beneficiario elegirá voluntariamente las actividades tipo REDD+ y el área particular de su predio que desea registrar en el Programa REDD+ y solicitará su registro a través de la EE correspondiente donde se verificará que no hay duplicidad de predios registrados.

9. Lineamientos generales para las Entidades Ejecutoras. (EE)

Las EE deberán cumplir con los siguientes lineamientos**:**

a. Asegurar que los beneficios obtenidos por pagos por resultados lleguen a los beneficiarios que hayan estado involucrados en las actividades tipo REDD+ que contribuyeron a la generación de RE durante el período de reporte por el cual se hayan recibido pagos del FC.

b. Tomar las medidas necesarias para asegurar que sus técnicos no excluyan a ningún posible beneficiario que cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria de participación en el Programa REDD+ y que contribuya a los resultados de reducción de emisiones, independientemente de la tenencia de la tierra (tenencia formal o reconocimiento de posesiones de hecho).

c. Registrar bajo los mismos derechos, a mujeres productoras para que participen en el Programa y puedan recibir los beneficios no carbono y beneficiarse del posibles pagos monetarios y no monetarios de los pagos por resultados obtenidos del PCPF. De igual forma se tomaran todas las medidas que fueren necesarias, incluyendo principios de no discriminación y la promoción de los derechos de personas que por color de su piel, origen, con algún tipo de discapacidad puedan sufrir exclusión.

10. Abordaje y cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales y Sociales y las Políticas Operativas del Banco Mundial.

Las Salvaguardas Ambientales y Sociales están diseñadas para garantizar que nuestros esfuerzos de reducción de emisiones no tengan impactos sociales o ambientales adversos no deseados y protejan los derechos humanos.

Según la interpretación nacional de estos compromisos, el país debe cumplir con las siguientes salvaguardas:

Interpretación de la Salvaguarda (a): La Estrategia Nacional y el Programa REDD+ se encuentran alineados y son compatibles con la política nacional forestal, así como con los objetivos de los convenios y acuerdos internacionales relevantes que ha suscrito el país.

Interpretación de la Salvaguarda (b): La transparencia (compuesta por el derecho al acceso a la información, la promoción de la sensibilización al público, la rendición de cuentas y las medidas anticorrupción) es garantizada en el ámbito de aplicación de la Estrategia Nacional y el Programa REDD+. Asimismo, se garantiza una gobernanza forestal efectiva, lo que significa el reconocimiento y protección de los derechos sobre la tenencia de la tierra, la distribución justa de los beneficios, el reconocimiento y promoción de la equidad de género, el derecho de acceso a la justicia a través los mecanismos de resolución de conflictos y la coordinación intersectorial en la aplicación del Mecanismo REDD+.

Interpretación de la Salvaguarda (c): El reconocimiento y respeto de los derechos de las comunidades, así como el de los conocimientos locales y tradicionales son garantizados en el contexto de aplicación de la Estrategia Nacional y el Programa REDD+.

Interpretación de la Salvaguarda (d): Se reconoce el derecho a participar y se garantiza la participación plena y efectiva, con equidad de género, de las partes interesadas, en particular de las comunidades locales a través de mecanismos y procedimientos adecuados en la aplicación de la Estrategia Nacional y el Programa REDD+.

Interpretación de la Salvaguarda (e): La Estrategia Nacional y el Programa REDD+ se encuentran alineados con las medidas nacionales para la protección de los bosques y biodiversidad, garantizando la no conversión de los bosques naturales y la promoción de beneficios ambientales y sociales.

Interpretación de la Salvaguarda (f) y (g): El abordaje de riesgos relacionados con la reversión y con el desplazamiento de emisiones es requerido en el contexto de aplicación de la Estrategia Nacional y el Programa REDD+.

Las Políticas Operativas sociales y ambientales del Banco Mundial aplicables para el **Programa REDD+ son:**

OP. 4.01. Evaluación Ambiental. Realizar la evaluación ambiental y social correspondiente. Evaluar los posibles riesgos y repercusiones ambientales y sociales de un proyecto, identificar formas de prevenir los efectos negativos y el reforzamiento del impacto positivo.

OP 4.04. Hábitats Naturales. Se conserven los hábitats naturales críticos y se promueva el desarrollo sostenible en armonía con el medio ambiente, acorde a las leyes, planes y estrategias nacionales.

OP 4.36. Bosques. Integrar los bosques en el desarrollo económico sostenible.

OP 4.09 Manejo de Plagas. Aplicar un manejo integrado de plagas, cuando corresponda.

OP 4.11. Patrimonio cultural. Evitar o mitigar los posibles efectos adversos producidos en los recursos culturales físicos.

OP 4.12. Reasentamiento involuntario Evitar, minimizar y cuando no sea posible evitar y mitigar, compensar la adquisición involuntaria de tierras, la restricción en el uso de la tierra, el desplazamiento físico o económico de personas, así como la restricción de acceso a los recursos naturales en Áreas Protegidas por ley.

Para que se comprenda el cumplimiento de las Salvaguardas y las Políticas Operativas se han considerado los siguientes niveles:

Abordaje: Se entenderá como el marco normativo y de gobernanza para asegurar la aplicación de las salvaguardas mediante un conjunto coherente de políticas, leyes, regulaciones, sistemas y mecanismos institucionales asociados que prevalecen actualmente en RD y que aplican al Mecanismo REDD+, lo que permite que las respectivas metas nacionales sean cumplidas.

Respeto: Se refiere a la aplicación de políticas, leyes y regulaciones, mediante mecanismos institucionales (e individuales) asociados, para garantizar que sean implementadas y generen resultados reales y positivos teniendo en cuenta la pertinencia territorial y la transversalización del enfoque de género. En términos más concisos, "Respetar" es el cómo las disposiciones de gobernanza se aplican y generan resultados reales y positivos en el marco del Mecanismo REDD+.

Cumplimiento: Una salvaguarda se entenderá por cumplida cuando, por medio de verificadores y/o indicadores de distinta índole prestablecidos, sea posible constatar, monitorear y reportar de manera confiable, la eficacia de la implementación de los medios de gestión de la salvaguarda.

Sistema de Información de Salvaguardas - SIS

El SIS contiene información relacionada con el cumplimiento de las salvaguardas de la CMNUCC y las Políticas Operativas del BM establecidas en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), los Planes de Manejo Ambientales y Sociales (PMAS) y el Sistema de Quejas, Reclamos y Manejo de Conflictos (SQRC).

Los objetivos del SIS son:

a) Responder a los requisitos de la CMNUCC para informar sobre el enfoque y el cumplimiento de las Salvaguardas y otras fuentes de cooperación para los informes integrados, durante la implementación de REDD+.

b) Proporcionar información sobre REDD+ de manera transparente, accesible, comprensible y culturalmente apropiada para diferentes partes interesadas.

c) Integrar los resultados obtenidos por el SQRC, el Plan de Distribución de Beneficios y otros mecanismos o sistemas definidos en el contexto de las salvaguardas y la legislación nacional aplicable a EN-REDD+ y el Programa REDD+.

d) Fortalecer la implementación del Programa REDD+, con información e insumos para mejorar la provisión de beneficios potenciales y la mitigación de riesgos potenciales asociados con la implementación del MGAS y los PMAS.

e) Proporcionar información clave para la implementación de aspectos de desarrollo del sector forestal, la gobernanza, actividades prioritarias de REDD+, asistencia técnica y desarrollo de capacidades, operaciones y procesos de consulta e implementación para pagos basados en resultados.

f) Contribuir a los objetivos nacionales sobre desarrollo sostenible, cambio climático, gobernanza forestal, transparencia, anticorrupción y derechos humanos mediante el análisis, la gestión y la difusión de información sobre aspectos sociales y ambientales de REDD+ y el marco legal e institucional correspondiente.

g) Proporcionar indicadores de riesgo que permitan tomar decisiones de manera oportuna.

11. Sistema de Quejas, Reclamos y Resolución de Conflictos (SQRC)

El desarrollo de programas y proyectos puede crear situaciones que afecten negativamente a comunidades y personas, razón por la cual es mejor prevenir que lamentar. Dado que REDD+ es un programa todo incluido, se ha establecido un sistema que tiene como propósito la atención de las posibles quejas y reclamos registrándolos y ofreciendo a los reclamantes respuestas adecuadas, procurando soluciones satisfactorias siempre que sea posible o corresponda a las competencias de la Entidad Ejecutora involucrada.

Si una persona, familia o grupo que es beneficiaria, organización o institución desea presentar una queja o reclamo porque alguna actividad que se realiza dentro del Programa REDD+ le afecta negativamente, puede hacerlo de manera simple y rápida. Solo hay que acceder a la página web del Ministerio de Medio ambiente y Recursos Naturales (www.ambiente.gob.do) en la sección verde/ REDD+ y completar el formulario. También puede hacerlo de manera presencial en cualquier oficina de las Direcciones Provinciales/Municipales del Ministerio o a través de las líneas telefónicas: (809) 200-6400 y (809) 539-6400, desde el interior sin cargos, en horario de 8:00 a.m. a 7:00 p.m., de lunes a viernes.

12. Implementación, supervisión y coordinación del Programa REDD+

El Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Oficina de Coordinación REDD+ (OCR) estará a cargo de la implementación, supervisión y coordinación de las actividades tipo REDD+ en coordinación con las Entidades Ejecutoras.

Anexo

Tabla 3. Listado de dependencias de las diferentes Entidades Ejecutoras y su ubicación

Entidad Ejecutora	Dependencias	Ubicación
Asociación para el Desarrollo Forestal Sostenible de Restauración (ASODEFOREST).	Oficina de ASODEFOREST	Asodeforest@gmail.com 829-721-7662 Municipio Restauración. Provincia Dajabón.
Asociación de Silvicultores San Ramón (La Celestina)	Oficina de San Ramón	La Celestina, San José de Las Matas (SAJOMA). Provincia Santiago.
Viceministerio de Recursos Forestales	Direcciones Provinciales y Municipales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Dajabón, Restauración, Monte Cristi, Valverde, Santiago Rodríguez, Santiago, Puerto Plata, La Vega, Monseñor Nouel, Hermanas Mirabal, Espaillat, María Trinidad Sánchez, Duarte, Juan Sánchez Ramírez, Samaná, El Seibo, Hato Mayor, La Altagracia, La Romana, San Pedro de Macorís, Monte Plata, Santo Domingo, San Cristóbal, Los Cacaos, Peravia, San José de Ocoa, Azua, Padre Las Casas, Barahona, Pedernales, Independencia, Bahoruco, San Juan y Elías Piña.
INDOCAFÉ		Regional Norte Teléfono 809-587-3272 Email: rnorte@indocafe.gob.do Regional Norcentral Teléfono 809-242-3055 Email: rnorcentral@indocafe.gob.do Regional Noroeste Teléfono 809-913-8886 Email: rnoroeste@indocafe.gob.do Regional Nordeste Teléfono 809-725-1264 Email: rnordeste@indocafe.gob.do Regional Sureste, Cambita (San Cristóbal) Teléfono 809-528-8855 Email: rsureste@indocafe.gob.do Regional Central, Bani

		Teléfono 809-522-9976 Email: rcentral@indocafe.gob.do Regional Suroeste, San Juan Teléfono 809-557-4709 Email: rsuroeste@indocafe.gob.do Regional sur, Barahona Teléfono: 809-524-6609 Email: rsur@indocafe.gob.do
Departamento de Cacao	Zonas y Subzonas del Ministerio de Agricultura	Regionales de Agricultura Técnicos que atienden productores de Cacao; Nordeste, Este, Central, Norte, Norcentral, Sur y Noroeste.
Dirección General de Ganadería (DIGEGA). CONALECHE		Regional Central. Autopista 30 de mayo, Ciudad Ganadera, Santo Domingo Tel: (809) 535-9689 Ext. 310 y 277 regionalcentral@ganaderia.gob.do Regional Este. Salida hacia La Otra Banda, Carretera Bávaro, Higüey Tel: (829) 343-7617 regionaleste@ganaderia.gob.do Regional Norte. C/ Restauración Esq. España, Antiguo Edificio de Agricultura, Santiago Tel: (809) 247-2275 • (809) 247-2011 regionalnorte@ganaderia.gob.do Regional Sur. C/ Luis E del Monte #2 (Frente a la UASD), Barahona Tel: (829) 524-6863 regionalsur@ganaderia.gob.do Regional Suroeste. Km 5 C/ San Juan, Las Matas de Farfán, Arroyo Loro Tel: (849) 268-1824 regionalsuroeste@ganaderia.gob.do Regional Nordeste. Ave. Manolo Tavárez Justo Km. 1½, Carretera Nagua Tel: (809) 725-4198 regionalnordeste@ganaderia.gob.do

UTEPDA	Comités Locales de Coordinación y Ejecución	Los Proyectos de Desarrollo Agroforestal (PDAS). Oficinas de Proyectos Barahona (Municipios Polo, Paraíso, La Ciénaga) Sabaneta de San Juan. Bahoruco (Neyba) Independencia (Jimani, Hondo Valle Juan Santiago La Cañita Los Fríos